



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección General de Presupuesto

Edición 2012

CLASIFICACIÓN DEL GASTO PÚBLICO

A - ASPECTOS GENERALES

Los gastos públicos constituyen las erogaciones realizadas por las instituciones en bienes y servicios para hacer posible la producción pública.

La clasificación de los gastos consiste en las diversas formas de ordenar, resumir y presentar los gastos programados en el presupuesto.

Estas formas de ordenamiento sirven, particularmente para relevar aspectos esenciales de la estructura de las erogaciones vinculadas con los objetivos y metas de las políticas públicas, lo mismo que para exponer la forma de utilización de los recursos asignados al gobierno.

Tratándose de un instrumento determinante de la gestión pública, la clasificación del gasto se constituye en un elemento interactuante del sistema general de cuentas, donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes, pero conexas.

Independientemente de los propósitos generales planteados anteriormente, los clasificadores de los gastos permiten:

- Facilitar la definición de las orientaciones, prioridades, normas y procedimientos a los cuales deben ajustarse las instituciones públicas en la elaboración de sus presupuestos.

- Determinar el ahorro o desahorro, superávit o déficit financiero de las instituciones del Sector Público.
- Facilitar el desarrollo y aplicación de los sistemas de planificación y gestión del gasto público.
- Permitir la ejecución financiera del presupuesto y de todas las etapas del proceso presupuestario.
- Son instrumentos que permiten realizar análisis de los efectos del gasto público y de la proyección del gasto futuro.

B - CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO

1 - Concepto

La clasificación por objeto del gasto se conceptúa como un ordenamiento sistemático y homogéneo de bienes y servicios, transferencias y variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

Esta clasificación tiene por finalidad

- Identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto.
- Facilitar la programación de las adquisiciones de bienes y servicios, el manejo de los inventarios y otras acciones

relacionadas con las modalidades de administración de los bienes del estado.

- Posibilitar el desarrollo de la contabilidad presupuestaria.
- Permitir el ejercicio del control interno y externo de las transacciones del sector público.
- Ofrecer información de la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público.

El presente clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación que permite que sus cuentas faciliten el registro único de todas las transacciones con incidencia económica financiera que realiza una institución pública.

Es un instrumento informativo para el análisis y seguimiento de la gestión financiera del sector público y, en consecuencia, se distingue como clasificador primario del sistema de clasificaciones presupuestarias.

Las características con que ha sido concebido este clasificador son indicadas a continuación:

- Desde un punto de vista estructural, se sustenta en:
 - Utilización en las diversas etapas del proceso presupuestario, de clasificadores de ingresos y gastos que como parte de un sistema integrado de información financiera, cumplan los siguientes propósitos:

a) Permitan una distinción clara de los clasificadores analíticos o primarios que se emplean a nivel de cada transacción y los que son el resultado de agregación y procesamiento de informaciones.

b) Posibilitan expresar todas las transacciones económicas y financieras que realizan las instituciones del Sector Público.

- Son utilizados, sin excepción, por todas las instituciones del sector público no financiero.

- El presente clasificador es uno de los llamados analíticos o primarios y los criterios empleados en su diseño se indican a continuación:

a) Incorpora cuatro (4) **niveles de apertura**, a saber

Grupo (un dígito)

Sub-grupo (dos dígitos)

Renglón (tres dígitos)

Renglón/Cuenta (cuatro dígitos) a utilizar para identificar aquellos gastos de contrapartida de fondos con destino específico o bien para determinar el destinatario o beneficiario de transferencias, aportes o préstamos. La codificación de este nivel será proporcionada por la Dirección General de Presupuesto e incorporada a la respectiva base de datos del sistema informático.

- b) El **término corto plazo** utilizado en algunos renglones debe ser considerado para todas aquellas transacciones cuyo vencimiento se opera dentro de los doce (12) meses siguientes a la de su concreción.
- c) En el “grupo 1, **Servicios Personales**”, se excluyen los honorarios a colectores de impuestos y servicios, ya que no forman parte de las plantas de personal permanente ni transitorio.
- d) El “grupo 2, **Servicios no Personales**”, las erogaciones en estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad, se consideran como un gasto en este grupo y no como una inversión, ya que en muchos casos, los estudios de pre factibilidad no se concretan luego en proyectos y por tanto no deben incluirse en su costo.
- e) El “grupo 3, **Materiales y Suministros**” mantiene la estructura de años anteriores con pequeños cambios, con el agregado de algunos renglones.
- f) El “grupo 4, **Bienes de Uso**”, con ligeras modificaciones en relación al clasificador anterior, consolidando algunos niveles de apertura.
- g) Los “grupos 5 y 6, **transferencias corrientes y de capital**” se agrupan en tres categorías; Sector Privado, Sector Público y Sector Externo.
- h) En el “grupo 7, **Activos Financieros**” se distinguen las inversiones a corto y largo plazo que permiten un mejor

desarrollo en el futuro sistema de contabilidad gubernamental. Asimismo se consideran algunos conceptos válidos para empresas públicas no financieras.

- i) El “grupo 8, **Servicio de la Deuda Pública y Disminución de otros Pasivos**”, distingue la deuda pública instrumentada a través de bonos o títulos por la obtención de préstamos a corto y largo plazo y de las cuentas y documentos a pagar también a corto y largo plazo.

Se introduce el concepto de **conversión de la deuda de largo plazo en corto plazo**.

- j) El “grupo 9, **Otros Gastos**” recoge en primer lugar las Asignaciones Globales e Imprevistos, así como también la Atención de Gastos por Catástrofes. Esta última, comprende las asignaciones que no pueden por su diversidad, ser discriminadas en ninguna de las otras partidas del clasificador.

Los renglones siguientes introducen conceptos en su mayoría económicos para ser aplicados por las Empresas Públicas no Financieras.

Catálogo de Cuentas

GRUPO	SUB GRUPO	RENLÓN	CUENTA❶	CONCEPTO
1				SERVICIOS PERSONALES
	11			PERSONAL PERMANENTE
		111		Sueldos cargos permanentes
		112		Dietas
		113		Décimo tercer mes
		114		Aporte patronal
		115		Compensación por localización
		116		Compensación por antigüedad
		117		Compensación por estudios
		118		Riesgos de trabajo
		119		Otras compensaciones adicionales al sueldo
	12			GASTOS DE REPRESENTACIÓN
		121		En el interior
		122		En el exterior
		129		Otros gastos de representación
	13			PERSONAL TRANSITORIO
		131		Sueldos cargos transitorios
		132		Personal contratado para asesorías y/o consultas
		133		Interinato por licencia
		134		Jornales corrientes
		135		Jornales por séptimo día y vacaciones
		136		Jornales por décimo tercer mes
		137		Aporte patronal
		139		Otros
	14			HORAS EXTRAORDINARIAS
		141		Personal permanente
		142		Personal jornalero
		143		Aporte patronal
	15			ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL
		151		Beneficios sociales al trabajador
		152		Indemnizaciones por accidentes de trabajo
		159		Otros pagos por asistencia social al personal
	16			BENEFICIOS Y COMPENSACIONES
		161		Pago por vacaciones
		162		Despidos
		169		Otros beneficios y compensaciones
	19			OTROS SERVICIOS PERSONALES
		191		Otros servicios personales
		192		Estipendio
		193		Aporte patronal al INATEC

❶ A utilizar para clasificar gastos de contrapartida o para identificar la entidad receptora o beneficiaria, con códigos a suministrar por la Dirección General de Presupuesto

Clasificador por Objeto del Gasto

2		SERVICIOS NO PERSONALES
	21	SERVICIOS BÁSICOS
	211	Teléfonos, telex y telefax nacionales
	212	Teléfonos telex y telefax internacional
	213	Telefonía celular nacional
	214	Telefonía celular internacional
	215	Agua y alcantarillado
	216	Energía eléctrica
	217	Correos y telégrafos
	219	Otros servicios básicos
	22	ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS
	221	Alquiler de edificios y locales
	222	Arrendamiento de tierras y terrenos
	223	Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte
	224	Alquiler de equipos de computación
	225	Alquiler de fotocopiadoras
	226	Derechos sobre bienes intangibles
	229	Otros arrendamientos y derechos
	23	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA
	231	Mantenimiento y reparación de edificios y locales
	232	Mantenimiento y reparación de medios de transporte, tracción y elevación
	233	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo
	234	Mantenimiento y reparación de obras y equipos de seguridad y defensa
	235	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación
	236	Mantenimiento y reparación de obras urbanísticas
	237	Mantenimiento y reparación de obras agrícolas, hidroeléctricas e hidráulicas
	238	Limpieza, aseo y fumigación
	239	Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza
	24	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES
	241	Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad
	242	Honorarios a colectores de impuestos y servicios
	243	Retribución por estudios y asesoramiento técnicos
	244	Cursos de capacitación
	245	De informática y sistemas computarizados
	246	Retribuciones por actuaciones artísticas
	247	Retribuciones por actuaciones deportivas
	248	Retribuciones por servicios de salud
	249	Otros servicios técnicos y profesionales
	25	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
	251	Transporte y almacenaje
	252	Imprenta, publicaciones y reproducciones
	253	Primas y gastos de seguro
	254	Comisiones por ventas de especies fiscales y postales
	255	Comisiones y gastos por transacciones bancarias
	256	Comisiones por recaudaciones
	259	Otros servicios comerciales y financieros
	26	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
	261	Publicidad y propaganda

27		PASAJES Y VIÁTICOS
	271	Pasajes para el interior
	272	Pasajes para el exterior
	273	Viáticos para el interior
	274	Viáticos para el exterior
	279	Otros pasajes y viáticos
28		IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS
	281	Impuestos indirectos
	282	Impuestos directos
	283	Derechos y tasas
	284	Multas, recargos y gastos judiciales
	289	Otros impuestos, derechos y tasas
29		OTROS SERVICIOS
	291	Atenciones sociales
	292	Servicios de vigilancia
	293	Gastos reservados
	299	Otros servicios
3		MATERIALES Y SUMINISTROS
31		ALIMENTOS Y MATERIALES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL
	311	Alimento para personas
	312	Bebidas no alcohólicas
	313	Bebidas alcohólicas y tabaco
	314	Alimentos para animales
	315	Materias primas de origen animal
	316	Productos agroforestales
	317	Madera, corcho y sus manufacturas
	319	Otros
32		MINERALES
	321	Minerales metalíferos
	322	Carbón mineral
	323	Piedra, arcilla y arena
	324	Petróleo y asfalto
	325	Cemento, cal y yeso
	329	Otros minerales
33		TEXTILES Y VESTUARIO
	331	Hilados y telas
	332	Acabados textiles
	333	Vestuario
	339	Otros productos textiles y vestuario
34		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS
	341	Papel de escritorio y cartón
	342	Productos elaborados en papel o cartón
	343	Productos de artes gráficas
	344	Libros, revistas y periódicos
	345	Textos de enseñanza
	346	Especies fiscales y valores
	349	Otros productos de papel, cartón e impresos

Clasificador por Objeto del Gasto

35		PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO
	351	Cueros y pieles
	352	Calzados y artículos de cuero y pieles
	353	Llantas y neumáticos
	354	Artículos de caucho
	359	Otros productos de cuero y caucho
36		PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
	361	Elementos y compuestos químicos
	362	Combustibles y lubricantes
	363	Abonos y fertilizantes
	364	Insecticidas, fungicidas y similares
	365	Productos medicinales y farmacéuticos
	366	Tintes, pinturas y colorantes
	367	Productos sintéticos
	369	Otros productos químicos
37		PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
	371	De arcilla y cerámica
	372	De vidrio
	373	De loza y porcelana
	374	De cemento, asbesto y yeso
	379	Otros productos de minerales no metálicos
38		PRODUCTOS METÁLICOS
	381	Siderúrgicos ferrosos
	382	Siderúrgicos no ferrosos
	383	Productos elaborados de metal
	384	Estructuras metálicas acabadas
	385	Herramientas menores
	386	Materiales para policía y defensa nacional
	389	Otros productos metálicos
39		OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS
	391	Útiles de oficina
	392	Artículos para instalaciones
	393	Repuestos y accesorios
	394	Útiles educacionales y culturales
	395	Útiles deportivos y recreativos
	396	Productos sanitarios y útiles domésticos
	397	Útiles de cocina y comedor
	398	Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio
	399	Otros materiales y suministros
4		BIENES DE USO
	41	BIENES PREEXISTENTES Y USADOS
	411	Tierras y terrenos
	412	Edificios e instalaciones
	413	Maquinaria y equipo de producción
	414	Equipo de oficina y muebles
	415	Maquinaria y equipo de comunicaciones y señalamiento
	416	Equipo médico y de salud
	417	Maquinaria y equipo de transporte, tracción y elevación
	419	Otros bienes preexistentes y usados

42		CONSTRUCCIONES
	421	En bienes de dominio público
	422	En bienes de dominio privado
	423	Construcciones militares
43		MAQUINARIA Y EQUIPO
	431	Maquinaria y equipo de producción
	432	Equipo de oficina y muebles
	433	Equipo educacional y recreativo
	434	Equipo de comunicación y señalamiento
	435	Equipo médico y de salud
	436	Maquinaria y equipo de transporte, tracción y elevación
	437	Equipo para computación
	438	Herramientas y repuestos mayores
	439	Otras maquinarias y equipos
44		EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD
	441	Equipo militar y de seguridad
45		LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES
	451	Libros, revistas y otros elementos coleccionables
46		OBRAS DE ARTE
	461	Obras de arte
47		SEMOVIENTES
	471	Semovientes
48		ACTIVOS INTANGIBLES
	481	Software
	482	Patentes y marcas registradas
	483	Derechos de autor
	489	Otros
49		OTRAS OBRAS DE DESARROLLO
	491	Otras obras de desarrollo
5		TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	51	DIRECTAS A PERSONAS
	511	Pensiones y jubilaciones
	512	Donaciones, gratificaciones y recompensas
	513	Becas y estudios de perfeccionamientos en el país
	514	Becas y estudios de perfeccionamiento en el extranjero
	515	Pensiones y jubilaciones de la seguridad social
	519	Otras becas
	52	SUBSIDIOS SOCIALES AL SECTOR PRIVADO
	521	A instituciones educativas
	522	A universidades e instituciones de educación técnica superior
	523	A instituciones religiosas
	524	A instituciones benéficas
	525	A instituciones culturales, deportivas y científicas
	529	Otros subsidios sociales al sector privado

Clasificador por Objeto del Gasto

53		SUBSIDIOS ECONÓMICOS AL SECTOR PRIVADO
	531	A empresas
	532	A cooperativas
	533	A productores individuales de bienes y servicios
	534	Exención de impuestos, derechos, tasas y servicios
	539	Otros subsidios económicos al sector privado
54		APORTE ESTATAL A LA SEGURIDAD SOCIAL
	541	Aporte estatal a la seguridad social
	542	Aporte estatal al ISSDHU
55		SUBSIDIOS ECONÓMICOS A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
	551	Financiamiento de gastos de operación
	552	Financiamiento por diferencial de precios
	553	Exención de impuestos, derechos, tasas y servicios
	559	Otros subsidios económicos a empresas públicas no financieras
56		SUBSIDIOS ECONÓMICOS A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS
	561	Financiamiento de gastos de operación
	562	Financiamiento por tasas diferenciales
	563	Exención de impuestos, derechos, tasas y servicios
	569	Otros subsidios económicos a empresas públicas financieras
57		TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO GENERAL
	571	Al Gobierno Central
	572	A las Municipalidades
	573	Al resto del Gobierno General
	574	A las Universidades e instituciones de educación técnica superior
	579	Otras transferencias para entes autónomos no empresariales
58		TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
	581	Cuotas a organismos internacionales
	582	Ayudas a gobiernos y pueblos
	589	Otras transferencias al exterior
59		OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES
	591	Devolución de impuestos y tasas
	599	Otras transferencias
6		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
61		APORTE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA
	611	Construcción y montaje
	612	Maquinaria y equipo
	613	Estudio y diseño
	619	Aportes para proyectos de inversión sin discriminar

62		APORTE PARA OTROS GASTOS DE CAPITAL EN EFECTIVO Y ESPECIES AL SECTOR PRIVADO
	621	A empresas privadas
	622	A instituciones de educación superior privada
	623	A cooperativas
	624	A instituciones religiosas
	625	A instituciones educativas, culturales, deportivas y científicas
	629	Otros aportes
63		APORTE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS
	631	Construcción y montaje
	632	Maquinaria y equipo
	633	Estudio y diseño
	639	Aportes para proyectos de inversión sin discriminar
64		APORTE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS
	641	Construcción y montaje
	642	Maquinaria y equipo
	643	Estudio y diseño
	649	Aportes para proyectos de inversión sin discriminar
65		APORTES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MUNICIPALIDADES Y RESTO DEL GOBIERNO GENERAL
	651	Construcción y montaje
	652	Maquinaria y equipo
	653	Estudio y diseño
	654	A universidades e instituciones de educación técnica superior
	659	Aportes para proyectos de inversión sin discriminar
66		APORTE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ENTIDADES AUTÓNOMAS NO EMPRESARIALES
	661	Construcción y montaje
	662	Maquinaria y equipo
	663	Estudios y diseño
	669	Aportes para proyectos de inversión sin discriminar
67		APORTE PARA OTROS GASTOS DE CAPITAL EN EFECTIVO Y ESPECIES AL SECTOR PÚBLICO
	671	Al Gobierno Central
	672	A empresas públicas no financieras
	673	A empresas públicas financieras
	674	A Municipalidades y resto del Gobierno General
	675	A entes autónomos no empresariales
	679	Otros aportes
68		TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
	681	Transferencias a organismos internacionales
	682	Transferencias a gobiernos extranjeros
	689	Otras transferencias al exterior

Clasificador por Objeto del Gasto

7		ACTIVOS FINANCIEROS
	71	APORTES DE CAPITAL
		711 Aportes de capital a empresas privadas
		712 Aportes de capital a empresas públicas no financieras
		713 Aportes de capital a empresas públicas financieras
		714 Aportes de capital a otras organizaciones del sector externo
	72	CONCESIÓN DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO
		721 Al sector privado
		722 Al Gobierno Central
		723 A instituciones de seguridad social
		724 A empresas públicas no financieras
		725 A empresas públicas financieras
		726 A Municipalidades y resto del Gobierno General
		727 A entes autónomos no empresariales
	73	CONCESIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO
		731 Al sector privado
		732 Al Gobierno Central
		733 A instituciones de seguridad social
		734 A empresas públicas no financieras
		735 A empresas públicas financieras
		736 A Municipalidades y resto del Gobierno General
		737 A entes autónomos no empresariales
	74	TÍTULOS - VALORES
		741 Adquisición de valores privados a corto plazo
		742 Adquisición de valores públicos a corto plazo
		743 Adquisición de valores privados a largo plazo
		744 Adquisición de valores públicos a largo plazo
	75	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES
		751 Incremento de caja y bancos
		752 Incremento de inversiones financieras temporarias
	76	INCREMENTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR
		761 Incremento de cuentas a cobrar a corto plazo
		762 Incremento de documentos a cobrar a corto plazo
		766 Incremento de cuentas a cobrar a largo plazo
		767 Incremento de documentos a cobrar a largo plazo
	77	INCREMENTO DE ACTIVOS DIFERIDOS Y ADELANTOS A CONTRATISTAS
		771 Incremento de activos diferidos a corto plazo
		772 Adelantos a contratistas del país, a corto plazo
		773 Adelantos a contratistas del exterior a corto plazo
		776 Incremento de activos diferidos a largo plazo
		777 Adelantos a contratistas del país a largo plazo
		778 Adelantos a contratistas del exterior a largo plazo
	78	ANTICIPOS
		781 Anticipos a poderes del estado

8		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS
	81	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA
	811	Intereses de la deuda interna a corto plazo
	812	Amortización de la deuda interna a corto plazo
	813	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo
	816	Intereses de la deuda interna a largo plazo
	817	Amortización de la deuda interna a largo plazo
	818	Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo
	819	Intereses por mora de deuda interna a corto y largo plazo
	82	SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA
	821	Intereses de la deuda externa a corto plazo
	822	Amortización de la deuda externa a corto plazo
	823	Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo
	826	Intereses de la deuda externa a largo plazo
	827	Amortización de la deuda externa a largo plazo
	828	Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo
	829	Intereses por mora de deuda externa a corto y largo plazo
	83	INTERESES POR PRESTAMOS RECIBIDOS
	831	Intereses por préstamos del sector privado
	832	Intereses por préstamos del Gobierno Central
	833	Intereses por préstamos de la seguridad social
	834	Intereses por préstamos de Municipalidades y resto del Gobierno General
	835	Intereses por préstamos de empresas públicas no financieras
	836	Intereses por préstamos de empresas públicas financieras
	837	Intereses por préstamos de entes autónomos no empresariales
	838	Intereses por préstamos de organismos internacionales
	839	Intereses por préstamos de otras entidades del sector externo
	84	DISMINUCIÓN DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO
	841	Préstamos recibidos del sector privado
	842	Préstamos recibidos del Gobierno Central
	843	Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social
	844	Préstamos recibidos de Municipalidades y del resto del Gobierno General
	845	Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
	846	Préstamos recibidos de empresas públicas financieras
	847	Préstamos recibidos de entes autónomos no empresariales
	848	Préstamos de organismos internacionales
	849	Préstamos de otras entidades del sector externo
	85	DISMINUCIÓN DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO
	851	Préstamos recibidos del sector privado
	852	Préstamos recibidos del Gobierno Central

Clasificador por Objeto del Gasto

	853	Préstamos recibidos de instituciones de seguridad social
	854	Préstamos recibidos de Municipalidades y resto del Gobierno General
	855	Préstamos recibidos de empresas públicas no financieras
	856	Préstamos recibidos de empresas públicas financieras
	857	Préstamos recibidos de entes autónomos no empresariales
	858	Préstamos de organismos internacionales
	859	Préstamos de otras entidades del sector externo
86		DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR
	861	Disminución de cuentas a pagar a corto plazo
	862	Disminución de documentos a pagar a corto plazo
	866	Disminución de cuentas a pagar a largo plazo
	867	Disminución de documentos a pagar a largo plazo
87		DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS
	871	Disminución de pasivos diferidos a corto plazo
	872	Disminución de provisiones para cuentas incobrables
	873	Disminución de provisiones para autoaseguro
	874	Disminución de provisiones
	875	Disminución de reservas técnicas
	876	Disminución de pasivos diferidos a largo plazo
88		CONVERSIÓN DE LA DEUDA
	881	Conversión de la deuda interna a largo plazo en deuda interna a corto plazo
	882	Conversión de la deuda externa a largo plazo en deuda externa a corto plazo
	883	Conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo
	884	Conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo
9		OTROS GASTOS
91		ASIGNACIONES GLOBALES
	911	Asignaciones Globales
92		IMPREVISTOS
	921	Imprevistos
93		ATENCIÓN DE GASTOS POR CATÁSTROFES
	931	Atención de gastos por catástrofes
94		DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN
	941	Depreciación del activo fijo
	942	Amortización del activo intangible
95		DESCUENTOS Y BONIFICACIONES
	951	Descuentos por ventas
	952	Bonificaciones por ventas

96		OTRAS PERDIDAS
	961	Cuentas incobrables
	962	Pérdidas de inventarios
	963	Autoaseguro
	964	Pérdida en operaciones cambiarias
	965	Pérdida en venta de activos
	966	Otras pérdidas de operación
	967	Otras pérdidas ajenas a la operación
	968	Reservas técnicas
	969	Pérdidas por emisión de valores públicos bajo la par
97		DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO
	971	Disminución del capital
	972	Disminución de las reservas
	973	Disminución de los resultados acumulados
98		OTRAS PÉRDIDAS SIN FLUJO DE FONDOS
	981	Pérdidas por deterioro de activos
	982	Pérdidas por tenencia de activos y pasivos
	983	Otras pérdidas en el volumen de activos

Descripción de las Cuentas

1 SERVICIOS PERSONALES

Egresos por concepto de servicios prestados por el personal ordinario y extraordinario de entidades del Sector Público y las dietas a los miembros de los cuerpos colegiados. Incluye los aportes patronales, el pago de gastos de representación, horas extraordinarias, las prestaciones sociales recibidas por los agentes públicos y el pago de otros beneficios y compensaciones.

11 PERSONAL PERMANENTE

Retribuciones y aporte patronal del personal que se desempeña en cargos permanentes y personal docente que es titular de horas de cátedra.

111 Sueldos cargos permanentes

Asignación del cargo con prescindencia de las características individuales del agente o circunstanciales del cargo o función.

112 Dietas

Remuneraciones a miembros de juntas, comités u otros cuerpos colegiados, abonadas en función de su asistencia a las sesiones.

113 Décimo tercer mes

Corresponde al suplemento salarial anual, liquidado de acuerdo con las normas legales vigentes.

114 Aporte patronal

Contribución que efectúan los organismos al INSS en su carácter de empleadores.

115 Compensación por localización

Remuneraciones adicionales por el lugar de trabajo.

116 Compensación por antigüedad

Remuneraciones adicionales en concepto de antigüedad en el desempeño de las tareas.

117 Compensación por estudios

Remuneración adicional otorgada por título y estudios cursados que se concedan de acuerdo con disposiciones legales dictadas o a dictarse en el futuro.

118 Riesgos de trabajo

Asignación adicional originada por las condiciones ambientales o los medios físicos que afecten el estado psicofísico del agente, contempladas expresamente en los convenios colectivos de trabajo o en los contratos individuales que se celebren con cada agente.

119 Otras compensaciones adicionales al sueldo

Asignaciones abonadas por compensaciones adicionales al sueldo no incluidas en los renglones anteriores.

12 GASTOS DE REPRESENTACIÓN

121 En el interior

Gastos de representación a funcionarios que desempeñen cargos en el país, tales como ministros, Vice-Ministros, concejales, etc.

122 En el exterior

Comprende los gastos de representación a los miembros del cuerpo diplomático y consular, acreditado en el exterior.

129 Otros gastos de representación

Otros gastos de representación no incluidos en los renglones anteriores.

13 PERSONAL TRANSITORIO

Retribuciones y aporte patronal del personal transitorio y contratado, cualquiera fuese la modalidad de pago.

131 Sueldos cargos transitorios

Pagos al personal técnico o profesional contratado para obras y construcciones, cuando éstas sean realizadas por administración. Incluye pagos al personal contratado para trabajos temporales de oficina que no podría realizar el personal ordinario durante el horario reglamentario de labor.

132 Personal contratado para asesorías y/o consultas

Servicios de asesoramiento y/o consultas prestados en forma contractual por profesionales o técnicos independientes o por empleados del Gobierno, toda vez que sus servicios no sean obligaciones propias de su cargo.

133 Interinatos por licencia

Pagos al personal nombrado o contratado para suplir o llenar ausencias temporales, por licencias concedidas al personal ordinario con goce de sueldo, cuando por su naturaleza el trabajo no pueda interrumpirse y sea necesaria su reposición, por ejemplo: personal para sustituir a ausentes por vacaciones, maternidad, becas, enfermedad, etc.

134 Jornales corrientes

Remuneración a personal cuya modalidad de pago sea por jornal trabajado en día laborable.

135 Jornales por séptimo día y vacaciones

Pago del séptimo día de descanso semanal y de vacaciones a los trabajadores a jornal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

136 Jornales por décimo tercer mes

Corresponde al suplemento salarial anual del personal o jornal liquidado de acuerdo con las normas legales vigentes.

137 Aporte patronal

Contribución que efectúan los organismos al INSS, en su carácter de empleadores de personal transitorio, cualquiera sea la modalidad de pago.

139 Otros

Pagos a personal transitorio no comprendido en los renglones anteriores.

14 HORAS EXTRAORDINARIAS

Retribución al personal permanente y transitorio, por prestaciones de servicios fuera del Horario o calendario normal, siempre que correspondan a una prolongación de las mismas labores.

141 Personal permanente

Pagos al personal permanente por el cumplimiento de sus tareas fuera del horario o calendario normal.

142 Personal jornalero

Pagos al personal jornalero por tareas realizadas fuera de las horas o calendario normal, siempre que correspondan a una prolongación de las mismas labores.

143 Aporte patronal

Contribución que efectúan los organismos al INSS en su carácter de empleadores.

15 ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL

Erogaciones adicionales de carácter social a favor de los agentes del sector público, incluido la indemnización por accidentes de trabajo.

151 Beneficios sociales al trabajador

Gastos destinados a brindar asistencia social al trabajador de las entidades del sector público, tales como comedores, transporte, servicios médicos y hospitalarios, gastos de sepelio, primas de seguros de vida, etc.

152 Indemnizaciones por accidentes de trabajo

Pagos al personal por incapacidad parcial o permanente a causa de accidente en el desempeño de sus funciones.

159 Otros pagos por asistencia social al personal

Gastos destinados a la asistencia social al personal no comprendidos en los renglones anteriores.

16 BENEFICIOS Y COMPENSACIONES

Gastos por una sola vez originados en la atención de indemnizaciones por vacaciones no gozadas, despidos y retiros voluntarios y otros beneficios y compensaciones extraordinarios y que no tienen la característica de la habitualidad.

161 Pago por Vacaciones

Pago de vacaciones no gozadas por el personal de acuerdo con las disposiciones legales vigentes - incluye el pago de vacaciones del personal docente y/o administrativo de los establecimientos oficiales de educación - se excluyen las vacaciones del personal jornalero que se clasifica en el "renglón 136".

162 Despidos

Pagos al trabajador en concepto de preavisos por despido, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Se excluye el pago de vacaciones proporcionales que se imputará al “renglón 161”.

169 Otros beneficios y compensaciones

Pagos de otros beneficios y compensaciones no incluidos en los renglones anteriores, tales como el pago de indemnizaciones por retiro voluntario del trabajador o por motivos de reestructuraciones y/o privatizaciones de instituciones del Sector Público.

19 OTROS SERVICIOS PERSONALES

Comprende todos aquellos gastos a favor del personal permanente y transitorio que no se encuentran comprendidos en las partidas anteriormente descritas. Los egresos en concepto de otros servicios personales se imputan conforme a la naturaleza de los mismos, según la siguiente apertura.

191 Otros servicios personales.

Su utilización se limita a la imputación de aquellas transacciones y flujos que no se encuentran debidamente identificadas en las cuentas o partidas detalladas.

192 Estipendio.

Comprende todas las erogaciones destinadas a compensar a los altos funcionarios de Gobierno, por la índole de los servicios que prestan en el desempeño destacado de sus funciones. Este egreso no genera pago por décimo tercer mes.

193 Aporte Patronal al INATEC.

Contribución que por Ley efectúan las instituciones al INATEC, en función al costo total del personal transitorio de acuerdo a la modalidad de pago que convengan.

2 SERVICIOS NO PERSONALES

Servicios para el funcionamiento de los entes públicos incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos, por las entidades de carácter comercial, industrial o de servicios. Comprende: Servicios básicos, arrendamientos y derechos, servicios de mantenimiento, reparación y limpieza, servicios técnicos y profesionales, servicios comerciales y financieros, pasajes y viáticos, etc.

21 SERVICIOS BÁSICOS

Comprende gastos por servicios básicos públicos suministrados tanto por las empresas públicas como

privadas, en comunicaciones, agua, alcantarillado, electricidad y otros servicios.

211 Teléfonos, telex y telefax nacional

Servicios telefónicos, de telex y telefax a nivel nacional, incluye depósito, traslado e instalación.

212 Teléfonos, telex y telefax internacional

Servicios telefónicos, de telex y telefax a nivel internacional.

213 Telefonía celular nacional

Servicios de telefonía celular a nivel nacional incluye depósito teléfono celular.

214 Telefonía celular internacional

Servicio de telefonía celular a nivel internacional.

215 Agua y alcantarillado

Servicio por provisión de agua y evacuación del afluyente cloacal, incluido el pago del depósito y servicio de instalación. No incluye la compra de agua potable envasada que se imputa en el "renglón 312".

216 Energía eléctrica

Servicios de energía eléctrica para iluminación, fuerza motriz y otros usos. Incluye depósito y servicios por instalación.

217 Correos y telégrafos

Servicio de correos y telégrafos dentro y hacia el exterior del país.

219 Otros servicios básicos

Otros servicios básicos no incluidos en los renglones anteriores.

22 ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS

Arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, muebles y equipos. Incluye el pago de derechos sobre bienes intangibles.

221 Alquiler de edificios y locales

Alquiler de edificios y locales para oficinas de instituciones del Sector Público. Incluye el alquiler de edificios escolares, de viviendas para el personal del Gobierno y su familia, auditorios, garajes, etc.

222 Arrendamiento de tierras y terrenos

Alquiler o arrendamiento de terrenos o predios (urbanos o rurales) utilizados por las instituciones del sector público, tales como: fincas, granjas, haciendas, campos de deportes, etc., con o sin construcciones.

223 Alquiler de maquinaria, equipos y medios de transporte

Alquiler de maquinaria y equipo, ya sean de oficina, de producción, médico, educacional y recreativo como así también de medios de transporte de cosas o personas.

224 Alquiler de equipos de computación

Alquiler de equipos de computación, como pantallas, teclados, impresoras, etc.

225 Alquiler de fotocopiadoras

Alquiler de todo tipo de equipos de duplicación de documentos.

226 Derechos sobre bienes intangibles

Pago de derechos sobre bienes intangibles tales como: patentes, marcas, software, etc.

229 Otros arrendamientos y derechos

Pago de arrendamientos y derechos no incluidos en los renglones anteriores.

23 MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA

Comprende este servicio el valor de los materiales y mano de obra que se contratan en forma conjunta o separada, por pagos de mantenimiento y reparaciones ordinarias de edificios, locales, instalaciones, vehículos, maquinaria y equipo y obras en general. Incluye el servicio de limpieza y fumigación.

Se trata de trabajos ordinarios para mantenerlos en condiciones normales de funcionamiento. Las adiciones y mejoras que se efectúen e incrementen su valor corriente, deberán clasificarse en los renglones respectivos del “grupo 4 - Bienes de uso”.

En el caso de que los materiales para este servicio de este sub-grupo sean suministrados por las instituciones públicas se clasificarán en los renglones correspondientes al “grupo 03”, y el valor del servicio en este sub-grupo. Cuando los trabajos de mantenimiento, reparación y limpieza sean realizados por administración directa, la mano de obra, materiales, etc., se clasificarán en sus respectivos renglones.

231 Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Servicio de mantenimiento y reparación de toda clase de edificios públicos, incluidos los establecimientos educacionales, viviendas, bodegas, hospitales, centros correccionales, etc., y sus instalaciones (eléctricas, de fontanería, etc.)

232 Mantenimiento y reparación de medios de transporte, tracción y elevación

Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, embarcaciones, aviones y otros equipos de transportes, tracción y elevación. Incluye lavado, engrase, cambio de lubricante y la reparación o reencauchado de llantas. Se excluye el mantenimiento y reparación del equipo de transporte diseñado específicamente para fines militares, que se clasifican en el “renglón 234”.

233 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo

Servicio de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, de oficina, ingeniería y dibujo, educacional y recreativo, de comunicación y señalamiento, médico y de salud, etc.

234 Mantenimiento y reparación de obras y equipos de seguridad y defensa

Servicios de mantenimiento y reparación de toda clase de construcciones para seguridad y defensa tales como: cuarteles, fortalezas, torreones, establecimientos policiales, etc. Se excluyen los edificios para uso de viviendas familiares para el personal de las fuerzas armadas y de seguridad. Incluye los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo diseñados específicamente para seguridad y defensa, descritos en el “sub-grupo 44 - Equipo militar y de defensa”.

235 Mantenimiento y reparación de vías de comunicación

Servicios de mantenimiento y reparación de carreteras, puentes, puestos, aeropuertos y otras vías de comunicaciones.

236 Mantenimiento y reparación de obras urbanísticas

Servicios de mantenimiento y reparación del sistema de agua potable y alcantarillado, calles, parques y otros lugares de recreo y demás obras urbanísticas, así como de líneas de distribución de energía eléctrica, telegráfica y telefónica.

237 Mantenimiento y reparación de obras agrícolas, hidroeléctricas e hidráulicas

Servicios de mantenimiento y reparación de obras de irrigación, hidroeléctricas, hidráulicas y agrícolas y de obras para control de inundaciones.

238 Limpieza, aseo y fumigación

Servicios por extracción de basura, limpieza y fumigación general de edificios y oficinas públicas.

239 Otros gastos de mantenimiento, reparación y limpieza

Servicios de mantenimiento, reparación y limpieza no incluidos en los renglones anteriores.

24 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Comprende gastos por concepto de retribución de servicios técnicos y profesionales de diversas naturaleza prestados en forma contractual por técnicos y profesionales individuales o por asociaciones, instituciones, sociedades o empresas, tales como: estudios y asesoramiento técnico de diversas índole, recaudación de impuestos y servicios, cursos de capacitación, por actuaciones artísticas y deportivas, etc.

241 Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad

Contratación de estudios de investigación de prefactibilidad y factibilidad para proyectos de inversión.

242 Honorarios a colectores de impuestos y servicios

Servicios prestados por receptores y/o colectores ambulantes, legalmente autorizadas, abonados como porcentaje de la recaudación obtenida, tales como: honorarios por colectas de servicios telefónicos, por venta de placas, sobre espectáculos públicos, multas policiales y de tránsito, etc.

243 Retribución por estudios y asesoramiento técnicos

Servicios por estudios y asesoramiento técnicos tales como: servicios legales, médicos, veterinarios, de ingeniería y arquitectura, agronomía, económicos y contables, estadísticos, etc., prestados en forma contractual.

244 Cursos de capacitación

Retribución por servicios contratados con terceros para brindar capacitación en diversas especialidades a los agentes del Sector Público. No incluye el pago de becas de estudio que se clasifican en los renglones 514 y 515.

245 De informática y sistemas computarizados

Retribución por servicios contratados con terceros relacionados con el procesamiento de datos y demás servicios relativos a sistemas computarizados.

246 Retribuciones por actuaciones artísticas

Servicios prestados por artistas nacionales o extranjeros por actuaciones o trabajos artísticos, incluido gastos de hospedaje y otras compensaciones pactadas en el acuerdo contractual. Se excluyen aquellos servicios prestados con fines de publicidad o propaganda que se clasifican en el “renglón 261”.

247 Retribuciones por actuaciones deportivas

Servicios prestados por deportistas nacionales o extranjeros, incluido gastos de hospedaje y otras compensaciones pactadas en el acuerdo contractual.

248 Retribuciones por servicios de salud

Servicios prestados por profesionales y técnicos relacionados con la atención médica y sanitaria en hospitales, clínicas, laboratorios, centros y puestos de salud, incluido los gastos y otras compensaciones pactadas en el acuerdo contractual.

249 Otros servicios técnicos y profesionales

Servicios técnicos y profesionales no incluidos en los renglones anteriores.

25 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS

Servicios comerciales y financieros de diversa naturaleza, referidos a transporte y almacenaje, imprenta, publicaciones, seguros y comisiones de variada índole.

251 Transporte y almacenaje

Servicios por fletes terrestres, marítimos y aéreos, así como el gasto derivado del embalaje de mercadería y el servicio de traslado de oficinas. Incluye los gastos originados en el transporte de efectos personales de agentes del servicio exterior, desde y hacia el extranjero, de acuerdo con disposiciones legales vigentes.

Servicios de almacenajes de materiales, suministros, bienes muebles y de otros elementos.

252 Imprenta, publicaciones y reproducciones

Servicios de impresión, copia, encuadernación prestados por terceros. Publicaciones de carácter informativo o divulgación de tipo cultural, científico y técnicos. Se excluye la impresión de formularios, libros y demás impresos destinados al

uso de las oficinas que se imputan al “renglón 344”. Productos de artes gráficas.

253 Primas y gastos de seguro

Primas de seguros que cubran al personal y/o la propiedad del gobierno, tales como: Fianzas de fidelidad, daños a la propiedad (robo, daños, incendios, etc.). El seguro que se involucra en el costo de materiales y equipos, facturado o no son juntamente, se imputará el renglón correspondiente al material o equipo correspondiente. Se excluye el seguro por accidentes de trabajo que se imputa al “renglón 152”.

254 Comisiones por ventas de especies fiscales y postales

Pagos de comisiones sobre el valor de la venta de papel sellado y timbres, sellos postales, etc.

255 Comisiones y gastos por transacciones bancarias

Pagos por servicios bancarios no vinculados a los servicios de la deuda pública interna o externa. Se excluyen las comisiones y gastos bancarios originados en la importación o exportación de mercaderías y equipos que se imputarán al costo de estas.

256 Comisiones por recaudaciones

Comisiones pagadas a instituciones bancarias y otras entidades por el servicio de recaudación de impuestos, contribuciones fiscales y otros ingresos del Gobierno.

259 Otros servicios comerciales y financieras

Servicios comerciales y financieros no incluidos en los renglones anteriores.

26 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

261 Publicidad y propaganda

Gastos en concepto de anuncios, publicaciones y propaganda, por medio de radio, cine y televisión, teatros, periódicos, revistas, folletos, carteles y cualquier otro medio de divulgación. Incluye tanto el valor de los servicios como el de los materiales y artículos, ya sea que se facturen conjunta o separadamente y siempre que su finalidad básica sea la publicidad o propaganda comercial, cultural, legal, financiera o de cualquier otra índole, de carácter oficial. Incluye asimismo el costo de construcción de stand con propósitos publicitarios y/o propaganda.

27 PASAJES Y VIÁTICOS

Asignaciones que se otorgan al personal del sector público con motivo de la prestación de servicios fuera

del lugar habitual de trabajo, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, vigentes, incluyendo los gastos de pasajes pagados a los agentes y/o empresas prestadoras del servicio.

271 Pasajes para el interior

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado de personal del sector público, dentro del territorio nacional.

272 Pasajes al exterior

Comprende los pasajes pagados a empresas de transporte por el traslado de personal del sector público, con motivo del cumplimiento de misiones al exterior del país. Incluye los pasajes del personal diplomático, consular y sus familias.

273 Viáticos para el interior

Asignación pagada a funcionarios y demás personal del sector público, por la permanencia fuera del lugar habitual de trabajo, en cumplimiento de misiones oficiales dentro del territorio nacional, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes.

274 Viáticos para el exterior

Asignación pagada a funcionarios y demás personal del sector público por el cumplimiento de

sus funciones en misiones en el exterior del país. Incluye los viáticos al personal diplomático, consular y su familia.

279 Otros pasajes y viáticos

Gastos de pasajes y viáticos pagados a personal no perteneciente al sector público, tales como detenidos a disposición de la justicia, testigos, deportistas, etc., en cumplimiento de misiones oficiales.

28 IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y MULTAS

Gastos en concepto de impuestos, derechos, tasas, multas, recargos y fallos judiciales.

281 Impuestos indirectos

Gastos destinados al pago de impuestos indirectos

282 Impuestos directos

Gastos destinados al pago de impuestos directos.

283 Derechos y tasas

Gastos destinados al pago de derechos y tasas.

284 Multas, recargos y gastos judiciales

Gastos en concepto de multas y recargos, cualquiera fuese el origen del pago a realizar, lo

mismo que gastos originados en juicios donde el Estado haya sido parte, con exclusión de los motivados por sentencias judiciales firmes que se imputarán a los renglones correspondientes del presente clasificador.

289 Otros impuestos, derechos, tasas y recargos

Impuestos, derechos, tasas y recargos no incluidos en los renglones anteriores.

29 OTROS SERVICIOS

Gastos en servicios no personales no especificados en los renglones anteriores, tales como atenciones sociales, servicios de vigilancia, gastos reservados, etc.

291 Atenciones sociales

Gastos diversos por atenciones de las dependencias del Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral, llevadas a cabo con fines de promoción industrial, cultural, turismo, relaciones exteriores, relaciones públicas, etc., otorgadas tanto a nacionales como a extranjeros. Incluye gastos por recepciones oficiales, banquetes, excursiones, hospedaje y todas aquellas actividades sociales, relacionadas con la atención a visitantes oficiales, gremios o asociaciones de profesionales y otros personajes prominentes.

Incluye el pago por toda clase de ofrendas florales.

292 Servicios de vigilancia

Gastos originados en la contratación con terceros de servicios de vigilancia de personas o bienes.

293 Gastos reservados

Diversos tipos de gastos que su índole convenga mantener en reserva.

299 Otros servicios

Servicios no personales no incluidos en los subgrupos y renglones anteriores.

3 MATERIALES Y SUMINISTROS

Materiales y Suministros consumibles para el funcionamiento de las instituciones públicas, incluidos los que se destinan a conservación, reparación y construcción de bienes de capital, por administración propia. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y/o enajenación posterior por aquellas instituciones que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o servicios o por dependencias que vendan o distribuyan elementos adquiridos con fines promocionales luego de su exhibición en ferias, exposiciones, etc. Las principales características que deben reunir los bienes comprendidos en este grupo son: que por su

naturaleza estén destinados al consumo; final, intermedio, propio o de terceros y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente menos a tres años.

31 ALIMENTOS Y/O MATERIALES DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

Bebidas alcohólicas y no alcohólicas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos los animales vivos para consumo y para experimentación, aceites y grasas animales y vegetales; forrajes y otros alimentos para animales, productos agrícolas, ganaderos y de la silvicultura, caza y pesca. Se excluyen textiles y vestuario, madera elaborada y productos de cuero y caucho.

Las bebidas alcohólicas y no alcohólicas y las comidas servidas en banquetes, recepciones, agasajos, etc., incluidas en el precio contratado, se clasificarán en el renglón 291, al igual que el valor del servicio cuando las dependencias estatales proporcionen aquellos artículos y cuyo valor si deberá clasificarse en este sub-grupo.

311 Alimento para personas

Gastos en conceptos de alimentos o provisiones destinados a la subsistencia de personal civil y militar, particulares y colectividades, tales como: Hospitales, internado de estudiantes, detenidos en prisiones, etc. Los egresos de este renglón podrán calcularse en base al costo de las raciones

alimenticias presupuestadas, sin necesidad de identificar específicamente los productos o artículos que componen dichas raciones.

312 Bebidas no alcohólicas

Gastos por compra de refrescos u otras bebidas no alcohólicas, consideradas como productos industriales, tales como: aguas minerales, aguas gaseosas, agua potable envasada, hielo, otros refrescos, etc., incluido el valor de los envases y accesorios.

313 Bebidas alcohólicas y tabaco

Gasto por compra de bebidas espirituosas o alcohólicas (con o sin envase) tales como vino, whisky, champaña, cerveza y otros licores, así como cigarrillos y otros productos derivados del tabaco.

314 Alimento para animales

Gastos por compra de forraje, concentrado, pienso y otros alimentos para animales, ya sean para reproducción, cría, transporte, para zoológicos, acuarios, para experimentación de laboratorios, etc.

315 Materias primas de origen animal

Gastos por compra de sebo, semen para inseminación, querafina (crines, plumas, cuernos, etc.) cueros sin curtir, huesos, carnes para envenenamiento de animales, para diversos usos que no sean con fines de alimentación de personas o animales. Se incluyen aquellos animales para laboratorio o con fines de estudio, como conejos, reptiles, peces, aves, abejas, etc.

316 Productos agroforestales

Gastos por compra de productos agro-forestales, tales como: goma laca, resinas y bálsamos, césped, arbustos y árboles, semillas, aserrín, etc., para diversos usos que no sean con fines de alimentación de personas o animales.

317 Madera, corcho y sus manufacturas

Gastos por compra de madera sin elaborar o elaborada (trozas, tablas, tablones, reglas, madera terciada y prensada, barnizadas, maqueadas o machimbradas, palillos, escaleras, etc.) incluido el carbón vegetal y corcho manufacturado o no.

319 Otros

Otros alimentos y/o materiales animales o vegetales no incluidos en los renglones anteriores.

32 MINERALES

Comprende minerales sólidos, minerales metalíferos, petróleo crudo, piedras y arena.

321 Minerales metalíferos

Comprende mineral de hierro y sus concentrados, chatarra de hierro o acero y metálicos no ferrosos (cobre, plomo, estaño, bauxita, cobalto, etc.) y de metales preciosos (oro, plata, platino, etc.)

322 Carbón mineral

Comprende carbón de piedra, antracita, carbones bituminosos y otros tipos de carbón mineral.

323 Piedra, arcilla y arena

Comprende arena, cascajo, piedra triturada, tierra y rocas refractarias caolín y tierra arcillosa, piedras no labradas (mármol, alabastro, pizarra, etc.), piedra pómez, esmeril y otros abrasivos similares (mollejón, asentadores, etc.)

324 Petróleo y asfalto

Comprende petróleo crudo y asfalto natural utilizado en diversos usos, tales como: carreteras, calles, edificios, etc.

325 Cemento, cal y yeso

Comprende al cemento Portland natural, cal y yeso usados como materias primas en la elaboración de otros productos o en la industria de la construcción.

329 Otros materiales

Comprende otros minerales sólidos y/o metálicos no incluidos en los renglones anteriores, tales como: uranio, talco, torio, dolomita, azufre, etc.

33 TEXTILES Y VESTUARIO

Comprende fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y prendas de vestir y calzados en sus diversas formas.

331 Hilados y telas

Comprende hilados y telas de algodón, seda, lino, lana, fibras sintéticas y artificiales, etc.

332 Acabados textiles

Comprende tapices, alfombras, sábanas, frazadas, toallas, banderas, banderines, manteles, cortinas, mecates, sacos de cáñamo, yute, algodón, pita, henequén, etc. Excluye prendas de vestir.

333 Vestuario

Comprende vestuario para empleados, deportistas, militares, personal y pacientes de hospitales, personal de penitenciarias, y reclusos, vestuarios para escenografía, etc., tales como: trajes, uniformes, ropa interior, camisas, corbatas, calcetines, etc., incluido accesorios al vestuario, tales como: insignias, escarapelas, sombreros, botones, hebillas, guantes, gorras, capotes, abrigos, cascos de trabajos, carteras, etc. Excluye calzado.

339 Otros productos textiles y vestuario

Otros productos textiles y vestuario no incluidos en los renglones anteriores.

34 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS

Comprende pulpa de madera, papel y cartón, envases y cajas de papel, y cartón, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción y otros productos de pulpa, papel y cartón.

341 Papel de escritorio y cartón

Comprende papel o cartón no impreso, tales como: papel cebolla, heliográfico, continuo para computación, semi-logarítmico, cuadriculado,

milimetrado para mimeógrafo, bond, ledger, periódico, satinado, celofán, kraft, cartones y cartulinas, etc. Se excluye el papel alquitranado o asfaltado; el papel sensible (fotográfico), el papel carbón y las matrices de papel encerado, los cuales se clasifican en el “renglón 369”. La confección de formularios y papel membretado, cuando las dependencias estatales suministren los materiales, se clasifican en el “renglón. 252”.

342 Productos elaborados en papel o cartón

Comprende productos elaborados de papel o cartón (con o sin impresiones), tales como: platos y utensilios, vasos, servilletas, toallas, manteles, pañuelos, bolsas, papel de tapizar, cajas y otros envases, sobres, papel secante, papel higiénico, esténciles, pajillas de papel, serpentina, confetis, cintas, rollos, tarjetas especiales, etc., para ser usados en cajas registradoras, máquinas de contabilidad o sumadoras, relojes marcadores y similares, teletipos, etc. Carpetas, cartapacios de escritorios y otros artículos de papel o de cartón, folders, papel tracing albanane.

343 Productos de artes gráficas

Comprende productos de artes gráficas, tales como: cuadernos, libros de contabilidad, libretas, formularios, planillas, calendarios, mapas,

partituras musicales, blinders, blocks papel rayado, bolsas de papel kraf, etc.

344 Libros, revistas y periódicos

Comprende libros, periódicos, revistas, folletos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. Se excluyen los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas o de uso de los organismos, que se clasifican en el “renglón 451”.

345 Textos de enseñanza

Comprende artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros para distribución o venta, guías de estudio, etc.

346 Especies fiscales y valores

Comprende especies fiscales o timbradas, tales como: sellos o estampillas de correo, papeles timbrados y/o sellados, timbres, papel de seguridad, cheques oficiales y otros formularios de garantía o que constituyan especies de valor, etc. Incluye el material utilizado y el costo de impresión se facturen o no conjuntamente.

349 Otros productos de papel, cartón e impresos

Otros productos de papel, cartón e impresos no incluidos en los renglones anteriores.

35 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO

Comprende cueros o pieles curtidos, sus manufacturas y caucho en sus distintas elaboraciones.

351 Cueros y pieles

Comprende cueros crudos, curtidos y adobados, cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados; pieles finas, adobadas y adobadas sin depilar; y pieles en; planchas, tiras y paños para pulimento industrial.

352 Calzados y artículos de cuero y pieles

Comprende toda clase de artículos de cuero o pieles, tales como: maletas, cartapacios o bolsas de mano, sillas de montar, látigos y otros artículos de talabartería, guantes para deportes, etc. Incluye calzado, carteras y otras prendas de vestir.

353 Llantas y neumáticos

Comprende llantas y neumáticos para toda clase de vehículos.

354 Artículos de caucho

Comprende artículos de caucho acabado y semi-acabado, vulcanizados y sin vulcanizar, tales como: Láminas, tiras, varillas, tubos, caños, mangueras, correas y cintas transportadoras, guantes para uso médico e industrial, tapones y cápsulas para botellas, esponjas, almohadas, asientos, colchones, esteras, alfombras, pelotas, etc.

359 Otros productos de cuero y caucho

Comprende otros productos de cuero y caucho, no incluidos en los renglones anteriores.

36 PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Comprende drogas, abonos, fertilizantes, plaguicidas y demás productos químicos y medicinales y productos de ramas industriales conexas (pinturas, barnices, fósforos, etc.) Combustibles en general (excepto petróleo crudo y asfalto) y aceites y grasas lubricantes.

361 Productos químicos

Comprende productos químicos inorgánicos, tales como: hielo seco, hidróxido de sodio (soda o soda cáustica), carbonato de sodio, etc.; y productos químicos, tales como: alcoholes, glicerina, aguarrás, etc.

362 Combustibles y lubricantes

Comprende productos químicos utilizados como combustibles y lubricantes, tales como: acetileno, gas propano, gas butano, etc. y productos derivados del petróleo como gasolina, kerosene, diesel y grasas y aceites lubricantes, etc.

363 Abonos y fertilizantes

Comprende abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos, tales como: urea, ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitrato de potasio.

364 Insecticidas, fungicidas y similares

Comprende insecticidas, raticidas, fungicidas, plaguicidas, herbicidas, productos anti germinantes, desinfectantes y otros productos químicos de similares características y usos.

365 Productos medicinales y farmacéuticos

Comprende preparados farmacéuticos para uso médico, odontológico y veterinario; preparados genéricos y de marcas registradas, ampollas, cápsulas, tabletas y ungüentos, productos botánicos pulverizados o molidos o preparados, de otra forma; apósitos quirúrgicos, vendajes para fracturas y productos para sutura. Sustancias químicas utilizadas en la preparación de productos

farmacéuticos; preparados para la higiene bucal y dental.

366 Tintes, pinturas y colorantes

Comprende tintes, pinturas y colorantes, tales como: tintas para escribir, dibujar y para imprenta. Pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos preparados y colores preparados; masillas y preparados similares no refractarios, para relleno y enlucido; disolventes, diluyentes y removedores de pintura, etc.

367 Productos sintéticos

Comprende artículos diversos de material sintético, tales como; láminas, lienzos, bolsas, tubos y accesorios, etc. Se excluyen los artículos de material sintético clasificados en otros subgrupos o renglones del presente clasificador, como textiles y vestuario y otros materiales y suministros.

369 Otros productos químicos

Comprende otros productos químicos no incluidos en los renglones anteriores, tales como: explosivos, productos de pirotecnia, pólvoras propulsoras, mechas detonantes y de seguridad, fuegos artificiales, bengalas, etc. Productos fotoquímicos como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado y preparados químicos de uso

fotográfico. Preparados aromáticos de uso personal como perfumes, aguas de colonia y de tocador; preparados de belleza y de maquillaje. Productos diversos derivados del petróleo, excluidos combustibles y lubricantes, etc.

37 PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS

Comprende artículos de cerámica, de vidrio, de loza y porcelana y de cemento, cal, yeso y asbesto y demás productos elaborados con minerales no metálicos. No incluye repuestos y accesorios que se clasifican en el “renglón 393”.

371 De arcilla y cerámica

Comprende artículos de cerámica no refractaria, excepto loza y porcelana. Artículos de cerámica refractaria como ladrillos, bloques, tejas, losetas y otros similares para la construcción y los utilizados en la industria química y la industria en general, como así también cerámica utilizada en la agricultura.

372 De vidrio

Comprende productos de vidrio, tales como: Vidrio en barras, en varillas, en bolas o tubos, colado o laminado, estirado o rollado; vidrios y cristales, lunas o vidrios de seguridad, espejos y envolturas tubulares de vidrio, vidrios para relojes, vidrios

ópticos y piezas de vidrios ópticos sin labrar, etc. No incluye productos de vidrio clasificados en el “sub-grupo 39 - Otros materiales y suministros”.

373 De loza y porcelana

Comprende artículos de loza y porcelana para diversos usos, tales como inodoros, lavamanos, etc. No incluye los productos de loza y porcelana clasificados en el “sub-grupo 39 - Otros materiales y suministros”.

374 De cemento, asbestos y yeso

Comprende artículos de hormigón, cemento y yeso para uso en la construcción como losetas, baldosas, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, bloques, etc.

379 Otros productos de minerales no metálicos

Comprende otros productos de minerales no metálicos, tales como: sal común o sal marina, nitrato de sodio natural (salitre de Chile) y fosfatos naturales, azufre sin refinar, asbesto, mica, feldespato, grafito, cuarzo, ámbar, piedras preciosas, etc., y otros artículos elaborados con sustancias minerales no metálicas no incluidas en los renglones anteriores.

38 PRODUCTOS METÁLICOS

Comprende productos siderúrgicos ferrosos y no ferrosos, de metal, estructuras metálicas acabadas, herramientas, menores, etc. Se excluyen repuestos y accesorios que se clasifican en el “renglón 393”.

381 Siderúrgicos ferrosos

Comprende productos siderúrgicos ferrosos, tales como: hierro y acero, acero en aleación en estado semiacabado, hojas, planchas y rollos, barras y varillas, perfiles, alambre, tubos, caños y demás productos de hierro y acero.

382 Siderúrgicos no ferrosos

Comprende productos siderúrgicos no ferrosos hechos de aluminio, cobre, zinc, bronce, estaño y otros metales no férricos, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, alambres, varillas, etc.

383 Productos elaborados de metal

Comprende productos elaborados de metal, tales como: envases de hojalata y otros artículos de hojalata, barriles, láminas de zinc, recipientes, redes, cercas, alambres de púas, postes, cadenas, llaves de grifos y otros productos de ferretería que no sean herramientas, etc.

384 Estructuras metálicas acabadas

Comprende estructuras metálicas y sus partes, estructuras elaboradas en acero y productos similares, tales como: columnas, vigas, armaduras, puertas, ventanas y sus marcos, postigos, carpintería metálica utilizada en la industria de la construcción, rejas, celosías, etc.

385 Herramientas menores

Comprende herramientas menores (de metal complementadas con otros materiales), generalmente de bajo costo y de frecuentes pérdidas, tales como: herramientas de mano del tipo utilizadas en agricultura, ganadería, horticultura, silvicultura, carpintería, chapistería y otras industrias (sierras, hojas de sierra, cuchillas y cizallas para máquinas y aparatos metálicos, destornilladores, picos, palas, tenazas, martillos, tenacillos, llaves inglesas, serruchos, taladros, etc.

386 Materiales para policía y defensa nacional

Comprende municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines, etc.

389 Otros productos metálicos

Comprende artículos de metal, excepto utensilios de cocina y comedor, tales como: cerraduras,

candado, pasadores, llaves, clavos, tornillos y otros accesorios para construcciones o edificios, muebles, vehículos y otros usos y demás productos metálicos no incluidos en los renglones anteriores.

39 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende materiales y suministros que su composición, en la mayoría de los casos, contiene elementos de diversa índole y que se utilizan en oficina, instalaciones, limpieza, educación, bibliotecas, deportes, recreaciones, cocinas y comedores, etc., repuestos y accesorios para equipos y maquinaria.

391 Útiles de oficina

Comprende materiales y suministros para uso en oficinas, ingeniería y dibujo, tales como: lápices, bolígrafos, engrapadoras, numeradoras, perforadoras, sacapuntas, crayones, cintas para máquinas de escribir, para impresoras de computadora y para máquinas de calcular, sellos y almohadillas para sellos, broches, alfileres, disquetes, fasteners, tajadores, carpetas, pegamentos, etc.

392 Artículos para instalaciones

Comprende artículos menores que se utilizan en instalaciones o reparaciones de las mismas (que forman parte del cuerpo del inmueble), de

fontanerías, telefónicas y eléctricas, tales como: bombillas, lámparas fluorescentes, fusibles, baterías (pilas eléctricas), cordón eléctrico, alambre para telefonía, inyectores, enchufes, peras, aisladores, interruptores, etc.

393 Repuestos y accesorios

Comprende repuestos (piezas que reemplazan a otras ya desgastadas por su uso) y accesorios (piezas que se agregan al equipo o maquinaria sin aumentar su valor), para máquinas de oficina en general, equipos de tracción, transporte y elevación, maquinaria y equipo de producción, etc. Se excluyen llantas y neumáticos que se clasifican en el “renglón 353”.

394 Útiles educacionales y culturales

Comprende artículos para uso educacional y cultural, tales como: esferas, transportadores, tizas, punteros, etc.

395 Útiles deportivos y recreativos

Comprende artículos para la práctica de deportes como: fútbol, béisbol, basquetbol, atletismo, etc. tales como: marco y redes, raquetas, petos, pelotas, etc., y artículos utilizados en fiestas y recreaciones, tales como: adornos, artículos pirotécnicos, juguetes, grabaciones (cintas magnetofónicas, discos, etc.).

396 Productos sanitarios y útiles domésticos

Comprende artículos sanitarios, tales como: jabones, detergentes, desinfectantes, pulimentos, creolina, naftalina, desodorante de ambientes, betunes y ceras para calzados y pisos, etc., y útiles domésticos para limpieza, tales como: escobas, lampazos, plumeros, cepillos, cubos, termos, bombas para destaquear inodoros, etc.

397 Útiles de cocina y comedor

Comprende artículos de uso en cocinas y comedores, tales como: sartenes, cacerolas, cuchillos, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores y tamices, coladores, vasos, tazas, platos, aceiteras, etc.

398 Útiles menores médico quirúrgicos y de laboratorio

Comprende instrumental menor de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorios, tales como: jeringas, agujas, gasas, vendajes, pinzas, curitas, guantes para cirugía y odontología, vasos de precipitación, pipetas, alambiques, etc.

399 Otros materiales y suministros

Comprende materiales y suministros no incluidos en ninguno de los renglones del "grupo 3".

4 BIENES DE USO

Comprende la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de las entidades del sector público en un período dado, siendo estos los bienes físicos, construcciones y/o equipos que sirven para producir otros bienes o servicios, no se agotan en el primer uso que de ellos se hace, tienen una duración superior a tres años y están sujetos a depreciación. Incluye, asimismo, los activos intangibles.

Los fletes, seguros y otros gastos relacionados con su adquisición, así como los de su instalación se incluirán en los renglones, que correspondan a las maquinarias y equipos, aun cuando se facturen por separado.

41 BIENES EXISTENTES Y USADOS

Comprende la compra de edificios, maquinaria y equipo existente, cuya construcción y/o primer uso no fue realizado por el Sector Público; así como también la adquisición de terrenos. Incluye el pago de las indemnizaciones motivadas por expropiación causada por utilidad pública o interés social.

Los inmuebles y equipos existentes adquiridos para su donación a instituciones o personas, se clasifican en transferencias de capital.

411 Terrenos para obras

Comprende la compra de terrenos y solares para construcciones de toda clase de edificios públicos, parques y lugares de recreo, obras hidráulicas o agrícolas, campos de aviación, etc. Asimismo comprende la compra o indemnización motivada por expropiación causada por utilidad pública o interés social, para construcción de obras viales.

412 Edificios e instalaciones

Comprende la compra de edificios en general incluido el terreno en que se asientan, fábricas, represas, puentes, muelles, canalizaciones, redes de servicio público o privado y otros bienes de capital adheridos al terreno, incluido este y los derechos de servidumbre.

413 Maquinaria y equipo de producción

Comprende la compra de maquinaria y equipo usado destinado a la producción.

414 Equipo de oficina y muebles

Comprende la compra de maquinaria y equipo usado de oficina, ingeniería y dibujo, como así también muebles usados.

415 Equipo de comunicación y señalamiento

Comprende la compra de maquinaria y equipo usado destinado a comunicación y/o señalamiento.

416 Equipo médico y de salud

Comprende la compra de equipo usado médico y de salud.

417 Maquinaria y equipo de transporte, tracción y elevación

Comprende la compra de maquinaria y equipo usado de transporte, tracción y elevación.

419 Otros bienes preexistentes y usados

Comprende la compra de otros bienes de capital existentes y usados no incluidos en los renglones anteriores.

42 CONSTRUCCIONES

Comprende la realización de obras que permanecen con carácter de adherencia al suelo formando parte de un todo indivisible, así como las ampliaciones y/o mejoras de construcciones ya existentes.

Se consideran como tales: caminos, diques, puentes, edificios, canales de riego, desagües o navegación, sistemas de balizamiento, redes de comunicación, distribución de energía, de agua, fábricas, usinas, etc.

No incluye el valor de la tierra, el que se preverá en el "renglón 411" Terrenos para obras o "renglón 412" Terrenos para obras viales, según corresponda.

Comprende asimismo relevamientos cartográficos, geológicos, mineros, etc., necesarios para la ejecución de un proyecto preconcebido en un área y con objetivos determinados.

421 Construcción de bienes de dominio público

Gastos aplicados a la ejecución de obras del dominio público tales como: calles, caminos y carreteras, plazas, puentes, canales y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común.

422 Construcción de bienes de dominio privado

Gastos destinados a la ejecución de obras del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, edificaciones para salud, militares y de seguridad, educativos, culturales, vivienda para agentes y funcionarios estatales, para actividades comerciales, industriales y/o de servicios.

423 Construcciones militares

Gastos destinados a la ejecución física de las distintas etapas que constituyen la ejecución de obras diseñadas específicamente para uso militar y de seguridad.

43 MAQUINARIA Y EQUIPO

Comprende maquinarias, equipos y accesorios que se usan o complementan a la unidad principal, tales como: Maquinaria y equipo de producción, de oficina, ingeniería y dibujo, educacional y recreativo, médico y de salud, comunicación y señalamiento, transporte, tracción y elevación de computación, etc. Incluye herramientas y repuestos mayores.

431 Maquinaria y equipo de producción

Comprende maquinaria y equipo utilizado primordialmente en la industria de la construcción, en la producción agropecuaria, en las industrias manufactureras, en la producción de servicios (energía, agua potable y riego, gas,) etc.

432 Equipo de oficina y muebles

Comprende mobiliario de distinta índole para oficinas y equipamiento, tales como: escritorios, ficheros, bibliotecas, mesas, sillas, sillones, máquinas de escribir, de calcular, de contabilidad, de reproducción de copias, etc. y equipamiento diseñados especialmente para ingeniería, dibujo, arquitectura, topografía, etc., tales como: telémetros, teodolitos, niveles, tableros de dibujo, etc.

433 Equipo educacional y recreativo

Comprende equipo educacional y recreativo, tales como: estantes, vitrinas y muebles especiales para bibliotecas, aparatos audio-visuales (micrófonos, grabadores, proyectores), pupitres, pizarrones, equipos recreativos y deportivos (televisores, tocadiscos, aparatos para parques infantiles, equipos para prácticas deportivas, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales, etc.

434 Equipo de comunicación y señalamiento

Comprende plantas transmisoras, receptoras de radio, equipo de televisión, aparatos telegráficos, teletipos, torres de transmisión, equipos utilizados en aeronavegación y marítimo, centrales y aparatos telefónicos y demás equipos de comunicación. Equipos de señalización de rutas, calles, boyas, balizas, etc.

435 Equipo médico y de salud

Comprende equipos médicos, veterinarios, odontológicos, sanitarios y de investigación, tales como: mesas de operación, bombas de cobalto, aparatos de rayos X, tomógrafos, instrumental médico quirúrgico, microscopios, autoclaves, refrigeradores especiales, esterilizadores, balanzas de precisión, etc.

436 Maquinaria y equipo de transporte, tracción y elevación

Comprende equipos de transporte por vía terrestre, fluvial, marítima, lacustre y aérea. Incluye asimismo equipos de tracción y elevación como: tractores, auto guías, montacargas, motoniveladoras, elevadores, ascensores, trailers, etc. Se excluye toda clase de vehículos construidos con fines militares, que se clasifican en el “renglón 441”.

437 Equipo para computación

Comprende unidades centrales y personales de procesamiento informático, pantallas, impresoras, unidades de cinta, unidades de disco, etc.

438 Herramientas y repuestos mayores

Comprende repuestos mayores que tienden a aumentar sustancialmente el valor del equipo o a prolongar su vida útil, tales como: motores, carrocerías, cabinas, etc., y máquinas y herramientas para tornear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrapar y encolar. Máquinas eléctricas y de gas para soldadura autógena, dura y blanda. Herramientas con motor y de funcionamiento con aire comprimido, etc.

439 Otras maquinarias y equipos

Comprende maquinaria y equipo no incluido en los renglones anteriores.

44 EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD

441 Equipo militar y de seguridad

Comprende el equipo diseñado específicamente para el uso de la policía y las fuerzas armadas, tales como: armas, embarcaciones, aviones, tanques, camiones blindados y otros equipos y vehículos exclusivamente para uso militar. Se excluye la maquinaria y equipo de uso universal, que se clasifican en los renglones correspondientes.

45 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES

451 Libros, revistas y otros elementos coleccionables

Comprende la adquisición de libros, revistas, mapas, películas cinematográficas impresas, discos y cintas fonoelectricas y otros elementos destinados a la formación de colecciones.

46 OBRAS DE ARTE

461 Obras de arte

Comprende la adquisición de colecciones artísticas y ornamentales, tales como: pinturas, estatuas, tallas, antigüedades, etc.

47 SEMOVIENTES

471 Semovientes

Comprende la adquisición de ganado de diferentes especies y todo tipo de animales, para fines de reproducción, trabajo y ornamento.

48 ACTIVOS INTANGIBLES

Comprende la adquisición de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial e intelectual, tales como: marcas, patentes, software, etc.

Estos activos se abren a nivel de renglón en función de los bienes adquiridos.

481 Software

Comprende los egresos generados por la incorporación, adquisición, desarrollo o producción de programas, rutinas y sistemas de información para ser utilizados sobre plataformas varias y aquellos incurridos en la adquisición de

licencias por el uso de aplicaciones informáticas, que por sus características intrínsecas no son cuantificables físicamente, pero son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables.

482 Patentes y marcas registradas

Comprende los egresos generados por la incorporación, adquisición, desarrollo o producción de patentes de invención y marcas registradas que por sus características intrínsecas no son cuantificable físicamente, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables.

483 Derechos de autor

Comprende los egresos generados por la incorporación, adquisición, desarrollo o producción de la propiedad intelectual, tales como: derechos de autores y compositores sobre todo tipo de obras literarias, artísticas y musicales que por sus características intrínsecas no son cuantificable físicamente, pero que son capaces de producir beneficios económicos para el ente público en varios períodos determinables.

489 Otros activos intangibles

Su utilización se limita a la imputación de aquellas transacciones y flujos que no se encuentran

debidamente identificadas en los renglones anteriores.

49 OTRAS OBRAS DE DESARROLLO

Comprende gastos para el desarrollo de otras obras menores, no contempladas en los subgrupos anteriores pero de carácter permanente y que estén adheridas al suelo.

491 Otras obras de desarrollo

Gastos para el desarrollo de otras obras menores de carácter permanente y que estén adheridas al suelo.

5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos que se efectúan con carácter de subsidios, aportes, ayudas, etc. a personas, instituciones privadas con o sin fines de lucro, a entidades del sector público, a gobiernos locales, organismos e instituciones del sector externo, etc.

Estos gastos destinados a la atención de gastos corrientes de los beneficiarios no suponen la contraprestación de bienes o servicios y sus importes no son reintegrados por aquellos.

51 DIRECTAS A PERSONAS

Comprende transferencias para el pago de pensiones y jubilaciones, subsidios, gratificaciones y recompensas y

becas a estudiantes o de perfeccionamiento técnico y profesional.

511 Pensiones y jubilaciones

Comprende las erogaciones, de carácter periódico, que se realizan en concepto de ayuda monetaria, en reconocimiento de los servicios prestados, al personal o a sus herederos o parientes.

512 Donaciones, gratificaciones y recompensas

Comprende erogaciones en concepto de donativos a personas en virtud de disposiciones legales, en forma de auxilio o ayuda y que no revisten el carácter de periodicidad. Incluye gastos por actos o hechos que ameriten gratificación y recompensa a personas o a su herederos o parientes, tales como premios en efectivo, medallas, condecoraciones, títulos o diplomas, etc.

513 Becas y estudios de perfeccionamiento en el país

Comprende las subvenciones o ayudas a estudiantes de nivel preescolar, primaria, media y superior en centros educacionales del país. Así mismo se consideran las subvenciones o ayudas a profesionales y técnicos en centros docentes y experimentales del país.

514 Becas y estudios de perfeccionamiento en el extranjero

Comprende las subvenciones o ayudas a estudiantes de nivel preescolar, primaria, media y superior en centros educacionales del exterior. Comprende también las subvenciones o ayudas a profesionales y técnicos, en centros docentes y experimentales del extranjero.

515 Pensiones y Jubilaciones de la seguridad social

Comprende las erogaciones, de carácter periódico, en reconocimiento de los servicios prestados, al personal o a sus herederos o parientes por parte del instituto de Seguridad Social.

519 Otras becas

Comprende las subvenciones o ayudas en forma de becas no incluidas en los renglones anteriores.

52 SUBSIDIOS SOCIALES AL SECTOR PRIVADO

Comprende ayuda financiera a instituciones educacionales, religiosas, benéficas, culturales y científicas, populares, etc., que persiguen fines sociales y no de lucro.

521 A instituciones educativas

Subsidios a centros docentes, excepto universidades, organizaciones educacionales, etc.

522 A universidades e instituciones de educación técnica superior

Subsidios destinados a sostener el funcionamiento de las universidades y centros de educación técnica, privados del país.

523 A instituciones religiosas

Ayuda financiera a iglesias o congregaciones religiosas de cualquier culto.

524 A instituciones benéficas

Ayuda financiera a instituciones de beneficencia, ya sean sanitarias, correccionales, etc., se encuentren o no afiliadas a grupos religiosos.

525 A instituciones culturales, deportivas y científicas

Subsidios otorgados para auxiliar y estimular las instituciones de carácter cultural, deportivo y científico, sin fines de lucro, tales como: museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de investigación científica, clubes deportivos, etc.

529 Otros subsidios sociales al sector privado

Subsidios a instrucciones y entidades del sector privado, no incluidos en los renglones anteriores.

53 SUBSIDIOS ECONÓMICOS AL SECTOR PRIVADO

Comprende los subsidios destinados a auxiliar financieramente a empresas y productores individuales, así como a cooperativas. Incluye la exención de impuestos, derechos, tasas y otros servicios.

531 A empresas

Transferencias a empresas privadas para financiar gastos de operación o pérdidas operativas originadas en políticas del Gobierno de mantenimiento de precios de ventas inferiores al costo de producción.

532 A cooperativas

Transferencias a cooperativas para financiar gastos de operación o pérdidas operativas originadas en políticas del Gobierno de mantenimiento de precios de venta inferiores al costo de producción.

533 A productores individuales de bienes y servicios

Transferencias directas a productores individuales en concepto de diferencial de precios de los bienes o servicios que producen.

534 Exención de impuestos, derechos, tasas y servicios

Comprende los importes que el Gobierno exonera de su pago al sector privado, en concepto de impuestos, derechos, tasas y servicios.

539 Otros subsidios económicos al sector privado

Subsidios económicos al sector privado no incluidos en los renglones anteriores.

54 APOORTE ESTATAL A LA SEGURIDAD SOCIAL

541 Aporte estatal a la seguridad social

Corresponde al aporte del Estado al INSS, de acuerdo con el Art. 23, inc. C del Dto. No. 974, "Ley de Seguridad Social".

542 Aporte estatal al ISSDHU

Corresponde al aporte del Estado al ISSDHU, de acuerdo con el Art. 123, de la Ley No.228 "Ley de la Policía Nacional".

55 SUBSIDIOS ECONÓMICOS A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Transferencias a empresas públicas no financieras, para la atención de sus gastos de operación o el mantenimiento de precios, en cumplimiento de políticas

específicas en tal sentido. Incluye la exención de impuestos, derechos, tasas y otros servicios.

551 Financiamiento gastos de operación

Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos de operación que no pueden cubrirse con sus ingresos operativos.

552 Financiamiento de precios diferenciales

Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar pérdidas de operación originadas en el cumplimiento de políticas del Gobierno de mantenimiento de precios de venta por debajo de los valores del costo de producción.

553 Exención de impuestos, derechos, tasas y servicios

Comprende los importes que le Gobierno exonera de su pago a las empresas públicas no financieras, en concepto de impuestos, derechos, tasas y servicios a que están sujetas.

559 Otros subsidios económicos a empresas públicas no financieras

Otros subsidios económicos a empresas públicas no financieras no incluidos en los renglones anteriores.

56 SUBSIDIOS ECONÓMICOS A EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS

Transferencias a empresas públicas financieras para la atención de sus gastos de operación o el mantenimiento de tasas diferenciales en cumplimiento de políticas específicas en tal sentido. Incluye la exención de impuestos directos, tasas y otros servicios.

561 Financiamiento de gastos de operación

Transferencias a empresas públicas financieras para financiar gastos de operación que no puedan cubrirse con sus ingresos operativos.

562 Financiamiento por tasas diferenciales

Transferencias a empresas públicas financieras para financiar pérdidas de operación originadas en el establecimiento de tasas diferenciales de interés en cumplimiento de políticas del gobierno, por niveles inferiores a las tasas de rendimiento rentables.

563 Exención de impuestos, derechos, tasas y servicios

Comprende los importes que el Gobierno exonera de su pago a las empresas públicas financieras en concepto de derechos, tasas y servicios a que están sujetas.

569 Otros subsidios económicos a empresas públicas financieras

Otros subsidios económicos a empresas públicas financieras no incluidos en los renglones anteriores.

57 TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Comprende transferencias para erogaciones corrientes del Gobierno Central, Entes Autónomas no Empresariales, Municipalidades y resto del Gobierno General, otorgadas a organismos del Sector Público.

571 Gobierno Central

Aportes a las entidades que integran la administración central para financiar sus gastos de funcionamiento, otorgados por otros organismos del sector público.

572 A las Municipalidades

Aporte a las Municipalidades para financiar los gastos de funcionamiento de las mismas.

573 Al resto de Gobierno General

Aporte a los gobiernos regionales y gobiernos departamentales para financiar gastos de funcionamiento de los mismos.

574 A las Universidades e instituciones de educación técnica superior

Aporte a las universidades e instituciones estatales de educación técnica superior para financiar gastos de funcionamiento de las mismas.

579 Otras transferencias para entes autónomos no empresariales

Transferencias a entes autónomos no empresariales no incluidas en los renglones anteriores.

58 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Comprende transferencias de fondos a organizaciones internacionales y ayudas o donativos a gobiernos y pueblos del exterior.

581 Cuotas a organismos internacionales

Transferencias de fondos a favor de organismos internacionales por concepto de cuotas regulares y extraordinarias atento el carácter de país miembro.

582 Ayudas a gobiernos y pueblos

Egresos por ayuda monetaria o gastos para adquirir y enviar alimentos, medicinas, ropas y artículos diversos que se envíen a gobiernos y pueblos amigos en ocasión de calamidades,

desastres, etc. que ocurran en su territorio. La ayuda puede ser directa o por intermedio de otros organismos.

589 Otras transferencias al exterior

Transferencias al exterior no incluidas en los renglones anteriores.

59 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Transferencias para gastos corrientes no incluidas en los sub-grupos anteriores, tales como: devolución de impuestos y otras de diversas índole.

591 Devolución de impuestos y tasas

Desembolsos que el sector público realiza en concepto de reintegro a los contribuyentes por cobros indebidos de impuestos y tasas verificados en ejercicios anteriores al que se presupuesta.

599 Otras transferencias

Otras transferencias para gastos corrientes no incluidos en los sub-grupos y renglones anteriores.

6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Comprende los aportes, en efectivo o en especies, que tienen como destino financiero proyectos de inversión, adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo, así como cualquier otro gasto de capital a instituciones del sector público y privado.

Estas transferencias tienen en todos los casos el carácter de aportes no reintegrables.

61 APOORTE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADA

Transferencias para financiar en forma parcial o total proyectos de inversión de educación superior privada.

Estas transferencias se abren a nivel de renglón, en función de los conceptos o componentes de los proyectos de inversión.

62 APOORTE PARA OTROS GASTOS DE CAPITAL EN EFECTIVO Y ESPECIES AL SECTOR PRIVADO

Transferencias a entes del sector privado, destinadas a incrementar su activo fijo, excluido los proyectos de inversión, la disminución de sus pasivos y cualquier otro tipo de aporte que implique un aumento de su patrimonio neto.

621 A empresas privadas

Aportes para financiar gastos de capital de empresas privadas.

622 A instituciones de educación superior privada

Aporte para financiar gastos de capital, distinto a los proyectos de inversión, de instituciones de educación superior privada.

623 A cooperativas

Aporte para financiar gastos de capital de cooperativas.

624 A organizaciones religiosas

Comprende ayudas financieras para instituciones religiosas de cualquier credo, de carácter social y sin fines de lucro para gastos destinados a incrementar su patrimonio.

625 A instituciones educativas, culturales, deportivas y científicas

Aporte de capital para financiar gastos de instituciones de carácter cultural, deportivo y científico sin fines de lucro, tales como: museos, bibliotecas, galerías de arte, centros de investigación científica, centros deportivos y otros.

629 Otros Aportes

Aportes para financiar gastos de capital de entes privados no incluidos en los renglones anteriores.

63 APOORTE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Transferencias para financiar en forma parcial o total proyectos de inversión de empresas públicas no financieras. Estas transferencias se abren a nivel de

renglón, en función de los conceptos o componentes de los proyectos de inversión.

64 APOORTE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS.

Transferencias para financiar en forma parcial o total, proyectos de inversión de empresas públicas financieras. Estas transferencias se abren a nivel de renglón, en función de los conceptos o componentes de los proyectos de inversión.

65 APOORTE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE MUNICIPALIDADES Y RESTO GOBIERNO GENERAL

Transferencias para financiar en forma parcial o total, proyectos de inversión de Municipalidades y resto Gobierno General. Estas transferencias se abren a nivel de renglón, en función de los conceptos o componentes de los proyectos de inversión.

66 APOORTE PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ENTES AUTÓNOMOS NO EMPRESARIALES

Transferencias para financiar en forma parcial o total, proyectos de inversión de entes autónomos no empresariales, incluida la educación superior pública. Estas transferencias se abren a nivel de renglón, en función de los conceptos o componentes de los proyectos de inversión.

67 APOORTE PARA OTROS GASTOS DE CAPITAL EN EFECTIVO Y ESPECIES AL SECTOR PÚBLICO

Transferencias para incrementos de activos fijos, distintos a los proyectos de inversión, disminución de pasivos y cualquier otro aporte que implique aumento del patrimonio neto de organismos del sector público.

671 Al Gobierno Central

Aportes a las entidades que integran el Gobierno Central para financiar sus gastos de capital, otorgados por otros organismos del sector público.

672 A empresas públicas no financieras

Aporte a las empresas públicas no financieras para afrontar sus gastos de capital, con exclusión de los proyectos de inversión de las mismas que se clasifican en el “sub-grupo 63”.

673 A empresas públicas financieras

Aporte a las empresas públicas financieras para afrontar sus gastos de capital, con exclusión de los proyectos de inversión de las mismas que se clasifican en el “sub-grupo 64”.

674 A Municipalidades y resto Gobierno General

Aporte a Municipalidades y resto gobierno general para financiar sus gastos de capital, con exclusión de los proyectos de inversión de los mismos que se clasifican en el sub-grupo 65”.

675 Entes autónomos no empresariales

Aporte a entes autónomos no empresariales, incluida la educación pública terciaria y superior, para financiar sus gastos de capital, con exclusión de los proyectos de inversión de las mismas, que se clasifican en el “sub-grupo 66”.

679 Otros aportes

Otros aportes para financiar gastos de capital de organismos del sector público no incluidos en los renglones anteriores.

68 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR

Comprende transferencias de fondos a organizaciones internacionales y ayudas y donativos a gobiernos y pueblos del exterior, para financiar gastos de capital.

681 Transferencias a organismos internacionales

Gastos que se realizan a favor de organismos internacionales para atender sus gastos de capital.

682 Transferencias a Gobiernos Extranjeros

Transferencias a favor de gobiernos y pueblos extranjeros que se traducen en efectivo o especies, destinados a la atención de gastos de capital.

689 Otras transferencias al exterior

Transferencias al exterior para financiar gastos de capital, no incluidas en los renglones anteriores.

7 **ACTIVOS FINANCIEROS**

Comprende la compra de valores de crédito, acciones, títulos y bonos, sean estos públicos o privados, concesión de préstamos, incrementos de: disponibilidades, cuentas y documentos a cobrar, de activos diferidos y adelantos a contratistas.

71 **APORTES DE CAPITAL**

Gastos que efectúa el sector público en aportes de capital, de carácter no reintegrable, directos o mediante adquisición de acciones en otros valores representativos de capital a empresas públicas o privadas, así como a organismos internacionales.

711 Aportes de capital a empresas privadas

Adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas privadas.

712 Aportes de capital a empresas públicas no financieras

Adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras.

713 Aportes de capital a empresas públicas financieras

Adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas financieras.

714 Aportes de capital a organizaciones del sector externo

Aportes de capital, de carácter no reintegrable, que se efectúan a organismos internacionales.

72 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

Préstamos directos a corto plazo concedidos al sector privado y al sector público. Estos préstamos se abren, a nivel de renglón, en función a la organización receptora.

73 CONCESIONES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

Préstamos directos a largo plazo concedidos al sector privado y al sector público, los que se abren, a nivel de renglón en función a la organización receptora.

74 TÍTULOS - VALORES

Adquisición de títulos - valores representativos de deuda.

741 Adquisición de valores privados a corto plazo

Compra de valores emitidos, a corto plazo, por entidades y sociedades del sector privado, los cuales no otorgan propiedad, tales como: valores negociables o documentos de crédito.

742 Adquisición de valores públicos a corto plazo

Compra de valores emitidos, a corto plazo, por empresas públicas financieras y no financieras, instituciones autónomas y entidades estatales, los cuales no otorgan propiedad, tales como: valores negociables o documentos de crédito.

743 Adquisición de valores privados a largo plazo

Compra de valores emitidos a corto plazo, por entidades y sociedades del sector privado, los cuales no otorgan propiedad, tales como: valores negociables o documentos de crédito.

744 Adquisición de valores públicos a largo plazo

Compra de valores emitidos, a largo plazo, por empresas públicas financieras y no financieras, instituciones autónomas y entidades estatales, los cuales no otorgan propiedad, tales como: valores negociables o documentos de crédito.

75 INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES

Asignación de recursos que incrementan los saldos de caja, bancos y otros activos financieros temporarios al final del ejercicio con relación al saldo inicial.

751 Incremento de caja y bancos

Asignación de recursos que aumentan los saldos de caja y bancos al final del ejercicio con relación a sus saldos iniciales.

752 Incremento de inversiones financieras temporarias

Asignación de recursos que incrementa las inversiones financieras temporarias en títulos, depósitos remunerados, documentos financieros, etc. durante el ejercicio.

76 INCREMENTO DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR

Asignación de recursos que permitan el incremento del saldo de cuentas y documentos a cobrar durante el ejercicio, por aplicación de una política deliberada.

761 Incremento de cuentas a cobrar a corto plazo

Asignación de recursos que permitan el incremento del saldo de las cuentas a cobrar a corto plazo durante el ejercicio.

762 Incremento de documentos a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que hace posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar a corto plazo durante el ejercicio.

766 Incremento de cuentas a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten el incremento del saldo de las cuentas a cobrar a largo plazo durante el ejercicio.

767 Incremento de documentos a cobrar a largo plazo

Asignación de recursos que hace posible el incremento de la cuenta documentos a cobrar a largo plazo durante el ejercicio.

77 INCREMENTO DE ACTIVOS DIFERIDOS Y ADELANTOS A CONTRATISTAS

Gastos en concepto de anticipos financieros y activos diferidos que se otorgan a los contratistas y proveedores del sector público.

771 Incremento de activos diferidos a corto plazo

Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputables en el corto plazo (gastos pagados por adelantado).

772 Adelantos a contratistas del país, a corto plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a contratistas del país derivados de compromisos asumidos por el sector público en el corto plazo.

773 Adelantos a contratistas del exterior a corto plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a contratistas del exterior derivados de compromisos asumidos por el Sector público en el corto plazo.

776 Incremento de activos diferidos a largo plazo

Gastos en concepto de activos diferidos otorgados para financiar operaciones imputables en el largo plazo (gastos pagados por adelantado).

777 Adelantos a contratistas del país, a largo plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a contratistas del país, derivados de compromisos asumidos por el sector público en el largo plazo.

778 Adelantos a contratistas del exterior a largo plazo

Gastos destinados a la atención de adelantos a contratistas del exterior, derivados de compromisos asumidos por el sector público en el largo plazo.

8 SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS

Comprende los gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.

81 SERVICIOS DE LA DEUDA INTERNA

Gastos destinados a atender el pago por intereses pactados, intereses por mora, amortizaciones y otros gastos de la deuda interna del sector público,

representada por empréstitos, títulos, bonos, etc., emitida de acuerdo con normas constitucionales o legales vigentes.

811 Intereses de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses convenidos de la deuda pública interna emitida a corto plazo por el sector público.

812 Amortización de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública interna emitida a corto plazo por el sector público.

813 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública interna emitida a corto plazo por el sector público.

816 Intereses de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses convenidos de la deuda pública interna emitida a largo plazo por el sector público.

817 Amortización de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública interna emitida a largo plazo por el sector público.

818 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública interna emitida a largo plazo por el sector público.

819 Intereses por mora de deuda interna a corto y largo plazo

Gastos destinados a atender los intereses por mora originados en el atraso de los pagos en los vencimientos previstos en la emisión de deuda pública interna a corto y largo plazo.

82 SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA

Gastos destinados a atender el pago por intereses pactados, intereses por mora, amortizaciones y otros gastos de la deuda externa del sector público, emitida de conformidad con normas constitucionales o legales vigentes.

821 Intereses de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de los intereses convenidos de la deuda pública externa emitida a corto plazo por el sector público.

822 Amortización de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender la amortización de capital de la deuda pública externa emitida a corto plazo por el sector público.

823 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a corto plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública externa emitida a corto plazo por el sector público.

826 Intereses de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de intereses convenidos de la deuda pública externa emitida a largo plazo por el sector público.

827 Amortización de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender la amortización del capital de la deuda pública externa emitida a largo plazo por el sector público.

828 Comisiones y otros gastos de la deuda externa a largo plazo

Gastos destinados a atender el pago de las comisiones y otros gastos originados en la deuda pública externa emitida a largo plazo por el sector público.

829 Intereses por mora de deuda externa a corto y largo plazo

Gastos destinados a atender los intereses por mora originados en el atraso de los pagos en los vencimientos previstos en la emisión de deuda pública externa a corto y largo plazo.

83 INTERESES POR PRÉSTAMOS RECIBIDOS

Gastos destinados a atender el pago de los intereses de los préstamos de corto y largo plazo recibido, detallados por renglones según el sector y la organización otorgante.

84 DISMINUCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

Gastos destinados a atender la cancelación total o parcial, de los préstamos a corto plazo recibido, detallados por renglones según la organización otorgante.

85 DISMINUCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO

Gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos de largo plazo recibido, detallados por renglones según la organización otorgante.

86 DISMINUCIÓN DE CUENTAS Y DOCUMENTOS A PAGAR

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas y documentos a pagar de los organismos del sector público durante el ejercicio.

861 Disminución de cuentas a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas a pagar, comerciales y no comerciales a corto plazo.

862 Disminución de documentos a pagar a corto plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos, comerciales y no comerciales a corto plazo.

866 Disminución de cuentas a pagar a largo plazo

Asignación de recursos que permiten disminuir las cuentas, comerciales y no comerciales a largo plazo.

867 Disminución de documentos a pagar a largo plazo
Asignación de recursos que permiten disminuir los documentos, comerciales y no comerciales a largo plazo.

87 DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS

Asignación de recursos que permiten la disminución de pasivos diferidos a corto y largo plazo de provisiones, provisiones y reservas técnicas de los organismos del sector público, durante el ejercicio.

871 Disminución de pasivos diferidos a corto plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a corto plazo (recursos recibidos por adelantado) durante el ejercicio.

872 Disminución de provisiones para cuentas incobrables

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para cuentas incobrables, durante el ejercicio.

873 Disminución de provisiones para autoaseguro

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones para autoaseguro, durante el ejercicio.

874 Disminución de provisiones

Asignación de recursos que permiten la disminución de las provisiones, durante el ejercicio.

875 Disminución de reservas técnicas

Asignación de recursos que permiten la disminución de reservas técnicas durante el ejercicio.

876 Disminución de pasivos diferidos a largo plazo

Asignación de recursos que permiten la disminución de la cuenta pasivos diferidos a largo plazo, durante el ejercicio.

88 CONVERSIÓN DE LA DEUDA

Recursos que se acuerdan a los organismos del sector público, que permiten la conversión de la deuda de largo plazo en deuda a corto plazo.

881 Conversión de la deuda interna a largo plazo en deuda interna a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos del sector público, que permiten la conversión de la deuda interna de largo plazo en corto plazo.

- 882 Conversión de la deuda externa a largo plazo e deuda externa a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos del sector público, que permiten la conversión de la deuda externa de largo plazo a corto plazo.

- 883 Conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos del sector público, que permiten la conversión de préstamos internos a largo plazo en préstamos internos a corto plazo.

- 884 Conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo

Recursos que se acuerdan a los organismos del sector público, que permiten la conversión de préstamos externos a largo plazo en préstamos externos a corto plazo.

9 OTROS GASTOS

Comprende la asignación de partidas globales, imprevistos y para la atención de gastos por catástrofes. Incluye renglones de uso en las empresas públicas no financieras y financieras y demás entidades del sector público que desarrollan actividades industriales, comerciales o de servicios. Alguno de estos renglones no necesariamente origina egresos

financieros pero en todos los casos representan gastos o costos de la entidad.

91 ASIGNACIONES GLOBALES

911 Asignaciones Globales

Comprende asignaciones globales que permiten financiar gastos reservados y protocolares. La ejecución financiera de este renglón sólo puede realizarla la Presidencia de la República.

92 IMPREVISTOS

921 Imprevistos

Comprende la asignación global del presupuesto de gastos que permite financiar gastos no previstos en la Ley de Presupuesto. En ningún caso podrán ejecutarse imputaciones contra este renglón; la disminución de su crédito implicará un incremento equivalente en los organismos y en los renglones que correspondan.

93 ATENCIÓN DE GASTOS POR CATÁSTROFES

931 Atención de gastos por catástrofes

Comprende la atención de gastos que no puedan clasificarse en los renglones correspondientes, atendiendo a la diversidad de los servicios

materiales y equipo utilizados en casos de calamidades y catástrofes a nivel nacional.

94 DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

Cuotas de depreciación anual de los bienes del activo fijo, así como los cargos por amortización de los activos intangibles que correspondan.

941 Depreciación del activo fijo

Cuotas de depreciación anual que corresponden por el uso de los bienes del activo fijo.

942 Amortización del activo intangible

Amortización anual que corresponden por el activo intangible de la entidad.

95 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES

Comprende la atención de las transacciones que realiza la entidad por concepto de descuentos y bonificaciones que se efectúan por la venta de bienes y/o servicios producidos.

951 Descuento por ventas

Apropiaciones que anualmente realizan las entidades para atender los descuentos por ventas al contado o crédito que ocurren en el ejercicio.

952 Bonificaciones por ventas

Apropiaciones en concepto de bonificaciones en ventas que realizan las entidades en sus operaciones comerciales.

96 OTRAS PÉRDIDAS

Comprende pérdidas anuales en que pueden incurrir las empresas públicas financieras y no financieras y demás entidades que desarrollen actividades empresariales, tales como: pérdidas por operaciones cambiarias, por inventarios, autoaseguros, reservas técnicas, emisión de valores públicos bajo la par, etc.

961 Cuentas incobrables

Cuotas fijas determinadas anualmente sobre los saldos de los deudores, con el fin de constituir una previsión que permita compensar las pérdidas por las cuentas que se consideran irrecuperables, en el momento que se presenten. Puede usarse también sin constitución de la previsión y debitarse directamente con cargo a deudores.

962 Pérdidas de inventario

Gastos ocasionados por la baja de bienes inventariados con motivo de su pérdida, destrucción, robo, etc.

963 Autoaseguro

Cuota fija anual que las entidades apropian para hacer frente a contingencias de carácter económico.

964 Pérdida en operaciones cambiarias

Montos anuales que los organismos apropian por concepto de pérdida en operaciones que realizan en moneda extranjera.

965 Pérdida en venta de activos

Montos anuales por pérdidas en la venta de activos fijos, intangibles, valores que no otorgan propiedad, acciones, etc. La pérdida corresponde a la diferencia entre el precio de venta y el valor neto del activo fijo o valor de compra. Se excluyen los productos terminados y las materias primas vinculadas con las operaciones industriales o comerciales del ente.

966 Otras pérdidas de operación

Recursos que se apropian para atender pérdidas de operación de las entidades.

967 Otras pérdidas ajenas a la operación

Recursos que se apropian para atender otras pérdidas no de operación de las entidades.

968 Reservas técnicas

Recursos que se apropian para la constitución de reservas técnicas estimadas en base a cálculos actuariales.

969 Pérdidas por emisión de valores públicos bajo la par.

Apropiaciones en concepto de pérdidas en la colocación por emisión de valores públicos bajo la par.

97 DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO

Comprende los importes que resulten de operaciones que signifiquen reducciones en el capital, las reservas o los resultados de ejercicios anteriores.

971 Disminución del capital

Apropiación anual que se realiza para atender la disminución que pueda ocurrir en el capital de la entidad.

972 Disminución de las reservas

Gastos que se realizan para atender la disminución de las reservas que se producen en un ejercicio determinado.

973 Disminución de los resultados acumulados

Asignaciones previstas para atender la disminución del resultado del ejercicio, como consecuencia de la distribución del mismo por el órgano de dirección máxima de la institución.

98 OTRAS PERDIDAS SIN FLUJO DE FONDOS

Comprende el reconocimiento, de ocurrencia aislada, del deterioro de bienes de uso, bienes intangibles y pasivos producto de la disminución imprevista de su valor y de su potencial de servicio o de generación de beneficios económicos futuros.